

## Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

San Miguel de Tucumán, 2 7 FEB 2018

VISTO el Expte. Nº 45047-17 por el cual el Señor Vicerrector a cargo de Rectorado dispone mediante Resolución Nº 1277-17 suscribir con la Universidad Privada de Tacna, Perú, un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el fin de establecer lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar, regular y desarrollar la cooperación en proyectos, programas y actividades de carácter académico y cultural, de investigación y asesoramiento, que sean de interés común;

Por ello;

## EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2017-RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la resolución dispuesta por el Señor Vicerrector, a que se hace referencia en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº: U 1

sa

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA

Universidad Nacional de Tucumán

Universidad Nacional de Tucumán

LIC. ADRIAN G. MURENO DIRECTOR Despacho Consejo Superio